

RESOLUCIÓN No. 064-DIR-2014-ANT

APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA LA
CONCESIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN A FAVOR DE LA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL SERVICIO EXPRESS OROGUAYAS

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 394 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 499 de 20 de octubre de 2008, garantiza la libertad del transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegio de ninguna naturaleza. De la misma manera, el referido artículo vela por la promoción del transporte público masivo y la adaptación de una política de tarifas diferenciadas de transporte como prioritarias;

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, preceptúa:

“Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio - económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos.

(...)

Art. 6.- El Estado es propietario de las vías públicas, administrará y regulará su uso”;

Que, el Art. 16 de la Ley ibidem determina que la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional;

Que, el Art. 20 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, entre las funciones y atribuciones del Directorio de la ANT contempla:

2) “Establecer las regulaciones de carácter nacional en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial

(...)

6) Aprobar las normas técnicas en el marco de las políticas públicas nacionales para la aplicación de la presente Ley y su Reglamento General”.

Que, mediante Ingreso No. ANT-AC-2013-23703 de 05 de septiembre de 2014 la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL SERVICIO EXPRESS OROGUAYAS**, solicita a este Organismo la Concesión del Contrato de Operación para prestar el servicio de transporte terrestre interprovincial.

RESOLUCIÓN No. 064-DIR-2014-ANT
APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA LA
CONCESIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN A FAVOR DE LA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL SERVICIO EXPRESS OROGUAYAS

JCD/DSG

Que, la Dirección de Títulos Habilitantes con Memorando No. ANT-DTHA-2014-3429 de 25 de junio de 2014, remite el Informe No. 394-TN-DV-DTHA-2014-ANT de 25 de junio de 2014, mediante el cual recomienda se considere la Concesión del Contrato de Operación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL SERVICIO EXPRESS OROGUAYAS**, con domicilio en el cantón Machala, provincia de El Oro.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria de 27 de junio de 2014, conoció el Informe No. 394-TN-DV-DTHA-2014-ANT de 25 de junio de 2014, emitido por la Dirección de Títulos Habilitantes, relacionado con la Concesión del Contrato de Operación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL SERVICIO EXPRESS OROGUAYAS**, con domicilio en el cantón Machala, provincia de El Oro.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Informe No. 394-TN-DV-DTHA-2014-ANT de 25 de junio de 2014, emitido por la Dirección de Títulos Habilitantes, a fin de que el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito suscriba el Contrato de Operación a favor de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL SERVICIO EXPRESS OROGUAYAS**, con domicilio en el cantón Machala, provincia de El Oro.
2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
3. Comunicar con la presente Resolución a los Organismos de Control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de junio de 2014, en la Sala de Sesiones de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria de Directorio.



Ing. Gustavo Hinojosa López
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Abg. Héctor Solórzano Camacho
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

RESOLUCIÓN No. 064-DIR-2014-ANT
APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA LA
CONCESIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN A FAVOR DE LA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL SERVICIO EXPRESS OROGUAYAS



JCD/DSG